



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de setiembre de 2024  
TR. N.º 0740-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0740-2024-R-UNALM. - La Molina, 20 de setiembre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante solicitud, presentado por el Sr. Wilfredo Eric Rodríguez Felipa, egresado de la Facultad de Economía y Planificación, solicita la rectificación de datos personales (apellido paterno) en el diploma de Grado de Bachiller en Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial, expedido por esta Casa de Estudios, al haberse omitido consignar la tilde; Que, el solicitante habiendo cumplido con los requisitos correspondientes a la Currícula de Estudios de la Especialidad de Gestión Empresarial, mediante Formato *“SOLICITUD DE GRADO DE BACHILLER Y FORMULARIO PARA SER LLENADO POR EL INTERESADO”* (datos personales para la obtención del Grado de Bachiller), consignó sus nombres y apellidos como sigue: **Wilfredo Eric Rodríguez Felipa**, conforme a su Documento Nacional de Identidad (DNI); Que, mediante Memorandum N.º 4201-2014-OAL/UNALM, la Oficina de Asesoría Legal deriva el Informe Legal N.º 303-2014-OAL/UNALM que declara **IMPROCEDENTE** la solicitud del interesado, debido a que la omisión de la tilde en el apellido paterno consignado en el diploma de Grado de Bachiller, materia de rectificación, *corresponde a un error de carácter personal y no de carácter administrativo*. Asimismo, recomienda **dejar a salvo** el derecho del interesado a solicitar la rectificación del Diploma, conforme lo establece el ítem 66 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado mediante Resolución N.º 0049-2014-R-UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por el Sr. Wilfredo Eric Rodríguez Felipa, egresado de la Facultad de Economía y Planificación, debido a que la omisión de la tilde en el apellido paterno consignado en el diploma de Grado de Bachiller, materia de rectificación, *corresponde a un error de carácter personal y no de carácter administrativo, dejándose a salvo* el derecho del interesado a solicitar la rectificación del Diploma, conforme lo establece el ítem 66 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). **ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente resolución al Sr. Wilfredo Eric Rodríguez Felipa, para conocimiento y fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,OAJ,DERA,VR.AC,GyT,FACULTAD